



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

10438 *Notificación de la compensación de la deuda derivada del expediente de reintegro R-176/13*

Habiendo intentado notificar sin éxito la:

- *Respuesta a la solicitud de compensación de la deuda derivada del expediente de reintegro R-176/13*, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (*BOE núm. 285, de 27 de noviembre*), se pone en conocimiento de la entidad AELIB, la respuesta a la solicitud de compensación de la deuda derivada del expediente de reintegro por inejecución de la subvención otorgada per llevar a cabo las acciones formativas dirigidas preferentemente a desocupados núm. 853/11 i 858/13.

Así mismo, también se comunica a las personas interesadas que, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la notificación de este escrito para que consulten el expediente y efectúen las alegaciones o aporten los documentos o informaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Illes Balears en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1r, 07009 Palma.

Núm. exp.: R-176/13. Cursos núm. 853/11 y 858/11.

Entidad: Associació d'Empreses Laborals de les Illes Balears.

Palma, 10 de junio de 2015

La directora del Servei d'Ocupació de les Illes Balears
Francisca Ramis Pons

